



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Ref: MONITORIO de¹ EDISON ROZO SANTAMARIA contra MARIA DEL PILAR BLANCO GOMEZ y otro. Exp. 11001-41-89-039-2020-00914-00².

1.- Téngase en cuenta que la demanda fue contestada por el Dr. OSCAR FERNANDO BETANCUR GARCÍA quien funge como apoderado judicial de la parte demandada esto es MARIA DEL PILAR BLANCO GOMEZ y CONSUELO ACUÑA TRASLAVIÑA, motivo por el cual se tendrá notificado por conducta concluyente a la mencionada parte conforme a los presupuestos del artículo 301 del Código General del Proceso.

Se reconoce personería para actuar en representación del extremo actor al Dr. **OSCAR FERNANDO BETANCUR GARCÍA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.813.335 y de tarjeta profesional No. 273.966 del C.S.J., en los términos y para los efectos del poder conferido.

Como consecuencia de lo anterior, por secretaria remítasele el link de la demanda digital y contrólense los términos de Ley a efectos de que la parte demandada ejerza su derecho de defensa, teniendo en cuenta la contestación de la demanda visible a folio 18 del plenario digital.

Notifíquese³,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. <u>105 hoy 18 de noviembre de 2020.</u> La secretaria,
MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ
Firmado Por:
CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ
Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Código de verificación: 0cddb3df09751994441e26dde5a2144dcd59d27643373c45c ba5f8660e041ad8
Documento generado en 17/11/2020 08:57:13 a.m.

¹ Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

² Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

³ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>